



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO 1920

JR. AREQUIPA N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - PIURA

TELF. (073)373077 - TELEFAX: (073)373030

"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°783-2013-MDLA/A.

La Arena, 04 de Julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N°078-2013-DECDT-MDLA, Solicitando emisión de Resolución de Reconocimiento a los docentes que cubren servicio en la Jurisdicción distrital por conmemorarse el día 06 de Julio el "DIA DEL MAESTRO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 06 de julio como "DÍA DEL MAESTRO", fecha propicia para poder expresar el reconocimiento a la loable labor docente en la formación de niños, adolescente y jóvenes que en el futuro dirigirán los destinos de nuestro pueblo y de nuestra patria;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del pueblo de La Arena, al Prof. **MARLENY SULLÓN NIZAMA**, de la I.E.N°14124 CAP FAP. "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES", Pampa de los Silva-La Arena, por su loable y digna misión que vienen ejerciendo en beneficio de la educación, pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE LA ARENA
Samuel Silva Sernaquis
TENIENTE ALCALDE